



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0253 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, **13 DIC. 2013**

VISTO, el Informe N° 439-2013-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0018-2013-GORE-ICA, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 016-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la empresa ICA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SRL, para la ejecución de la Obra: **“Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Alto Laran, Micro Red Pueblo Nuevo, Red Pisco, de la DIRESA Ica”**

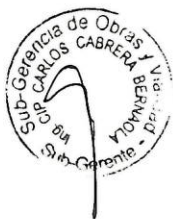
Que, a través del Oficio N° 489-2013-GORE-ICA/GSRCH recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el 04.Nov.2013, el Gerente Sub Regional de Chincha remitió el Informe N° 0018-2013-GORE ICA-GSRCH/HFT del Ing. Homero Flores Tataje Inspector de Obra, mediante el cual comunicó *la culminación de todas las partidas de la obra en mención, las mismas que se han llevado a cabo, según el expediente técnico aprobado. Asimismo solicitó la conformación del comité de recepción de obra;*

Que, en atención a dicho requerimiento la Gerencia Regional de Infraestructura emitió el memorando N° 2395-2013-GRINF de 06.Nov.2013 mediante el cual solicitó a la Gerencia Sub Regional de Chincha copia de los asientos del cuaderno de obra del residente y del supervisor, referidos al termino de la obra, necesarios para poder atender la solicitud de conformación de comité de recepción de obra.

Que, con Oficio N° 516-2013-GOREICA/GSRCH recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el 22.Nov.2013, el Gerente Sub Regional de Chincha remitió copia de los asientos del cuaderno de obra, solicitados mediante memorando N° 2395-2013-GRINF; siendo derivado a la Sub Gerencia de Obras mediante proveído de 25.Nov.2013 para su atención y tramite;

Que, mediante Informe N° 131-2013-SGO/LAHH de 02.Dic.2013, el Ing. Mecánico Electricista Luis Hernández Huarcaya manifestó que de acuerdo a la documentación entregada corresponde nombramiento del Comité de Recepción de la Obra: **“Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Alto Laran, Micro Red Pueblo Nuevo, Red Pisco, de la DIRESA Ica”** ejecutada por la empresa contratista ICA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SRL;

Que, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad mediante Informe N° 1215-2013-SGO de 03.Dic.2013, informó a la GRINF que el Gerente Sub Regional de Chincha hizo llegar la documentación requerida para el nombramiento del comité de recepción de obra, solicitando la recepción y en tal sentido la citada Sub Gerencia realizó la propuesta del Comité de Recepción, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 439-2013-GORE-ICA/GRINF.



Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

| | | |
|---------------------|---|---|
| OBRA | : | Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Alto Laran, Micro Red Pueblo Nuevo, Red Pisco, de la DIRESA Chincha - Ica |
| CONTRATISTA | : | ICA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SRL |
| COMITÉ DE RECEPCION | : | |
| Presidente | : | Ing. Mecánico Electricista Luis Hernández Huarcaya |
| Miembro | : | Ing. CIP Homero Flores Tataje (Inspector de Obra) |



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la empresa ICA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SRL, representado por Luis Alberto Flores Navarrete con domicilio legal según contrato en Av. Los Dominicos Mz. A-2 Lt. 11, Urb. Inresa, Distrito y Provincia del Callao, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL